

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS**

NIT 891.200.461-3  
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640  
Codigo Postal: 862070


**COMPROMISO PRESUPUESTAL**

2025001141

**Fecha** 2025-09-25 **Identificación** 1123319336  
**Tercero** BONILLA RIVERA NATALIA ALEJANDRA  
**Dirección** CR 31 9 168 BRR ALVERNIA **Telefono** 3206409527  
**Detalle** ADICION AL CONTRATO N° 320-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACION Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO DURACION SEIS (06) DIAS Y UN (01) MES POR VALOR MENSUAL DE (3.200.000) TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M-CTE  
**Contrato** 320-2025  
**Entidad**  
**Contrato** CO1.PCCNTR.8015434  
**Secop**

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Funcionamiento	2025000785	0.00
2.1	Funcionamiento	2025000785	0.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2025000785	0.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2025000785	0.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2025000785	0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2025000785	0.00
2.1.2.02.02.008.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	2025000785	0.00
2.1.2.02.02.008.001.16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2025000785	0.00
2.1.2.02.02.008.001.16.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2025000785	0.00
2.1.2.02.02.008.001.16.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS		3,840,000.00
	<b>CCPET</b>	<b>VALOR</b>	
	2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,840,000.00	
	<b>DANE (3,840,000.00)</b>	<b>VALOR</b>	
	85940 - Servicios administrativos combinados de oficina	3,840,000.00	
		<b>TOTAL 3,840,000.00</b>	

SON : TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

  
\_\_\_\_\_  
Claudia Eleha Gomez Cabrales  
Elaboró

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS**

**CUENTA DE COBRO N.º 7**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS  
NIT 891.200.461-3**

**DEBE A:**

**NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA  
C.C. 1.123.319.336**

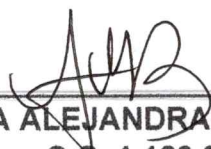
**LA SUMA DE: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000)**

**POR CONCEPTO DE:**

Pago de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACION Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO**. De la adición No. 001 del contrato No **320-2025**. Desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025.

Se firma en Puerto Asís a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

**NOTA:** Favor consignar a la cuenta de ahorros N° 45100028917 BANCOLOMBIA



---

**NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA  
C.C. 1.123.319.336**

## **INFORME DE GESTIÓN No. 07**

(periodo 01 de diciembre 2025 – 30 de diciembre 2025)

### **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO**

#### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 320-2025**

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACION Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO.”

#### **CONTRATISTA:**

NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA

#### **SUPERVISIÓN AL CONTRATO Nro. 320-2025**

ING. LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

PUERTO ASÍS  
Diciembre 2025

Puerto Asís, 30 de diciembre 2025

Señor (a)

**LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA**

SUPERVISOR CONTRATO No. 320-2025

Secretario de infraestructura municipal

Alcaldía Municipal de Puerto Asís

REF: Contrato de prestación de servicios profesionales 320-2025

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Por medio del presente escrito me permito relacionar las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y 30 de diciembre de 2025 en cumplimiento del contrato citado en referencia.

**ING: NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA**

Contrato de prestación de servicios profesionales 320-2025

# 1 TABLA DE CONTENIDO

2	INTRODUCCIÓN .....	4
3	DATOS DEL CONTRATO .....	5
3.1	DATOS PERSONALES.....	5
3.1.1	Nombre: .....	5
	Natalia Alejandra Bonilla Rivera .....	5
3.1.2	No. De Identificación: .....	5
3.1.3	Matricula Profesional: .....	5
3.1.4	161037-0708560 TLM .....	5
3.1.5	Edad:.....	5
3.1.6	Correo electrónico:.....	5
3.1.7	Residencia: .....	5
3.1.8	Teléfono de contacto: .....	5
3.2	DATOS CONTRACTUALES.....	5
3.2.1	No. de contrato .....	5
3.2.2	Supervisión del contrato .....	5
3.2.3	Objeto del contrato.....	5
3.2.4	Plazo de ejecución .....	5
3.2.5	Valor y forma de pago .....	5
4	OBJETIVOS .....	6
4.1.1	Objetivo general .....	6
4.1.2	Objetivos específicos.....	6
5	JUSTIFICACIÓN.....	7
6	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INHERENTES .....	7
7	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: .....	8
8	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA.....	!Error! Marcador no definido.
9	ACTIVIDADES DE GESTIÓN .....	8

## 2 INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión tiene como finalidad presentar la cuenta de cobro correspondiente al contrato 320-2025, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales en calidad de ingeniero civil. Este servicio se ha llevado a cabo en el marco del seguimiento a los proyectos desarrollados por la Secretaría de Infraestructura Municipal de Puerto Asís, Putumayo.

A lo largo del periodo de ejecución del contrato, se ha trabajado en estrecha colaboración con los equipos técnicos y administrativos de la Secretaría, con el objetivo de garantizar la correcta implementación y supervisión de las iniciativas que impactan directamente en el bienestar de la comunidad.

La adecuada ejecución de estos proyectos es fundamental para el progreso social y económico del municipio, y el seguimiento profesional es un componente clave para asegurar que se cumplan los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

### 3 DATOS DEL CONTRATO

#### 3.1 DATOS PERSONALES

- 3.1.1 **Nombre:**  
Natalia Alejandra Bonilla Rivera
- 3.1.2 **No. De Identificación:**  
C.C. 1.123.319.336 Puerto Asís, Putumayo
- 3.1.3 **Matrícula Profesional:**
- 3.1.4 161037-0708560 TLM
- 3.1.5 **Edad:**  
25 años
- 3.1.6 **Correo electrónico:**  
nataliaymilu06@gmail.com
- 3.1.7 **Residencia:**  
B/ Altos del cedral/ Puerto Asís, Putumayo
- 3.1.8 **Teléfono de contacto:**  
320 640 9527

#### 3.2 DATOS CONTRACTUALES

- 3.2.1 **No. de contrato**  
320-2025 entre Municipio de Puerto Asís y Natalia Bonilla Rivera
- 3.2.2 **Supervisión del contrato**  
Secretaría de Infraestructura Municipal (S.I.M.).
- 3.2.3 **Objeto del contrato**  
Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil de la S.I.M.
- 3.2.4 **Plazo de ejecución**  
Cinco meses a partir del 25 de junio del 2025.
- 3.2.5 **Valor y forma de pago**  
El pago de los honorarios se efectuará así: El MUNICIPIO cancelará al contratista así: Se cancelará pago mensual por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000) hasta agotar el valor de la disponibilidad presupuestal, se pagarán previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

## 4 OBJETIVOS

### 4.1.1 Objetivo general

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA ESTRUCTURACION Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO.

### Objetivos específicos

- Apoyar a la supervisión para realizar seguimiento a los diferentes procesos contractuales relacionados a obras civiles que estén a cargo de la secretaria de Infraestructura y demás que son beneficiarias del municipio de Puerto Asís.
- Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la asistencia técnica para la elaboración y revisión de documentos en la etapa de formulación de los proyectos que estén a cargo de la secretaria.
- Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la realización de actas e informes requeridos en las obligaciones establecidas en los procesos contractuales relacionados con los procesos que están a cargo de la secretaria.
- Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la elaboración de respuestas a los requerimientos que realicen los Órganos de Control referente a los contratos que ejecuta la Administración Municipal.
- Apoyo profesional en los comités evaluadores de procesos contractuales donde participa la secretaria de infraestructura municipal.
- Asistir a reuniones y sesiones de trabajo con particulares o comunidades que sean programadas por la secretaria de infraestructura.
- Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la atención de solicitudes presentadas por entidades o ciudadanos con procesos relacionados a proyectos ejecutados en la secretaria de infraestructura
- Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración municipal para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet, etc.) de igual manera el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.8.2.2.4. Inventarios de documentos del decreto 1080 del 2015.
- El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.

## 5 JUSTIFICACIÓN

Para satisfacer la necesidad el Municipio de Puerto Asís-Putumayo, requiere contratar una persona natural que acredite el nivel PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, con noción y experiencia y con la capacidad de apoyar el correcto desarrollo de las obras, que se ejecuten dentro del cronograma establecido, con la calidad requerida y dentro del costo contratado. Apoyar al supervisor para proponer acciones de mejora en la ejecución. También, actuar proactivamente durante la construcción de obras identificando cualquier problema que se pudiera presentar afectando el resultado de la obra y garantizar la calidad en todo sentido del proyecto para la secretaria de infraestructura.

La prestación de servicios se ejecutará acorde a lo establecido en la normatividad vigente, literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2. 1.4.9 del decreto 1082 de mayo del 21015, el fin primordial es mejorar el funcionamiento de la Administración Municipal y fortalecer la organización de la entidad, con el fin de mejorar el servicio acorde a los principios de eficiencia, eficacia para lograr la efectividad y el continuo mejoramiento del servicio de la Alcaldía Municipal.

## 6 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INHERENTES

- Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Municipio de Puerto Asís o terceros le entreguen.
- Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- En caso de que las actividades contractuales se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista o de la entidad, este entenderá igualmente que la información relacionada con la del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente las mismas.
- Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración municipal para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet, etc.) de igual manera el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.8.2.2.4. Inventarios de documentos del decreto 1080 del 2015.
- No instalar en los hardware de la entidad ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del municipio
- El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.

- Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

## 7 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

## 8 ACTIVIDADES DE GESTIÓN

1. Apoyar a la supervisión para realizar seguimiento a los diferentes procesos contractuales relacionados a obras civiles que estén a cargo de la secretaria de Infraestructura y demás que son beneficiarias del municipio de Puerto Asís

- 1.1. Apoyo a la secretaria de infraestructura en el seguimiento al proceso contractual relacionado con la obra civil del proyecto con objeto "APOYO A LA JAC DE LA VEREDA LA FRONTERA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 122 METROS DE ENCINTADO EN CONCRETO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".





- 1.2. Apoyo a la secretaria de infraestructura en el seguimiento al proceso contractual relacionado con la obra civil del proyecto con objeto "APOYO A LA JAC DE LA VEREDA SALONICA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 130 METROS DE ENCINTADO EN CONCRETO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".



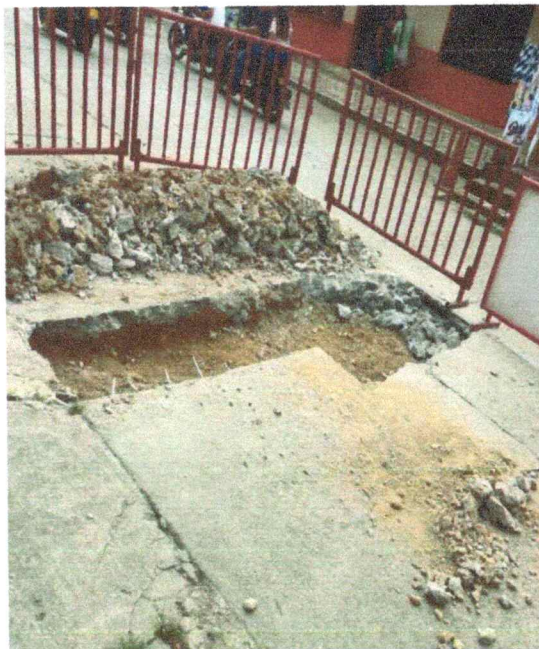


- 1.3. Apoyo a la secretaria de infraestructura en el seguimiento al proceso contractual relacionado con la obra civil del proyecto con objeto "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE REALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".





- 1.4. Apoyo a la secretaria de infraestructura en el seguimiento al proceso contractual relacionado con la obra civil del proyecto con objeto "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE REPOSICIÓN DE PLACAS EN CONCRETO, EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 23 Y 26, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"



- 1.5. Apoyo a la secretaria de infraestructura en el seguimiento al proceso contractual relacionado con la obra civil del proyecto con objeto “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE EL PRADO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA SEDE SANTO DOMINGO SAVIO Y SEDE SAN NICOLAS, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO”



2. Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la asistencia técnica para la elaboración y revisión de documentos en la etapa de formulación de los proyectos que estén a cargo de la secretaría

En este periodo no se requirió la actividad.

3. Apoyar a la secretaria de Infraestructura Municipal en la realización de actas e informes requeridos en las obligaciones establecidas en los procesos contractuales relacionados con los procesos que están a cargo de la secretaría.

- 3.1. Apoyo a la secretaria de Infraestructura en la realización de acta de recibo de obra del convenio con objeto "APOYO A LA JAC DE LA VEREDA LA FRONTERA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 122 METROS DE ENCINTADO EN CONCRETO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".



Página 1 de 3

ACTA DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO FINAL

CONVENIO SOLIDARIO No. 036-2025 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025

DATOS DEL CONVENIO	
Convenio No	CONVENIO SOLIDARIO 036-2025 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025
Nombre contratista	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FRONTERA
Representante legal y No Cedula	REPRESENTADA LEGALMENTE POR JADER SONEIDER MARTINEZ, CC: 4.739.604.
Objeto del Convenio	APOYO A LA JAC DE LA VEREDA LA FRONTERA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 122 METROS DE ENCINTADO EN CONCRETO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
Valor total del convenio	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$30.995.337) M/CTE
Aporte del Municipio	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
APORTE DE LA JAC	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$995.337) M/CTE
Plazo del Convenio	UN (01) MES
Fecha de inicio	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación	05 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de recibo	05 DE DICIEMBRE DE 2025
Periodo ejecutado	06 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA 05 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de la Presenta acta	05 DE DICIEMBRE DE 2025

En Puerto Asís, Putumayo a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025, el suscrito a saber Ing. LUIS EDUARDO GALLEGU BARRERA Supervisor del Convenio, expide el presente documento, con el fin de certificar el cumplimiento final del Convenio de la referencia. Así:

Que el contratista ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el Convenio No 036-2025, según con lo constatado por el suscrito durante la ejecución del Convenio, y para lo cual se recibe y se aprueba:

Lo anterior en cumplimiento del Convenio, y de acuerdo a las siguientes especificaciones:



- 3.2. Apoyo a la secretaria de Infraestructura en la realización de acta de recibo de obra del convenio con objeto "APOYO A LA JAC DE LA VEREDA SALONICA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 130 METROS DE ENCINTADO EN CONCRETO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".



ACTA DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO FINAL

CONVENIO SOLIDARIO No. 045-2025 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

DATOS DEL CONVENIO	
Convenio No	CONVENIO SOLIDARIO 045-2025 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025
Nombre contratista	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SALONICA
Representante legal y No Cedula	REPRESENTADA LEGALMENTE POR GILMA NORELY PACINGA DELGADO. CC: 1.123.307.919
Objeto del Convenio	APOYO A LA JAC DE LA VEREDA SALONICA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 130 METROS DE ENCINTADO EN CONCRETO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
Valor total del convenio	TREINTA Y UN MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$31.060.605) M/CTE
Aporte del Municipio	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.
APORTE DE LA JAC	UN MILLON SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$1.060.605) M/CTE.
Plazo del Convenio	UN (01) MES
Fecha de Inicio	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación	12 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de recibo	11 DE DICIEMBRE DE 2025
Periodo ejecutado	13 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA 11 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de la Presenta acta	11 DE DICIEMBRE DE 2025

En Puerto Asís, Putumayo a los once (11) días del mes de diciembre de 2025, el suscrito a saber Ing. **LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA** Supervisor del Convenio, expide el presente documento, con el fin de certificar el cumplimiento final del Convenio de la referencia. Así:

Que el contratista ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el Convenio **No 045-2025**, según con lo constatado por el suscrito durante la ejecución del Convenio, y para lo cual se recibe y se aprueba;

Lo anterior en cumplimiento del Convenio, y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- 3.3. Apoyo a la secretaria de Infraestructura en la realización de acta de recibo de obra del contrato con objeto "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA No. 344-2025

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No 440-2025 DERIVADO DEL PROCESO SAMC-028-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ (ALCALDE)
CONTRATISTA DE OBRA:	DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS CC. 7.703.647
INTERVENTORIA:	CARLOS ANDRES PEREZ ALVAREZ R/L: ADG SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS ZOMAC Nit. 901876619
SUPERVISION	LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL VEINTIDOS PESOS (\$101.670.022) MDA/ CTE
FECHA ACTA DE INICIO.	04 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE PRESENTE ACTA	10 DE DICIEMBRE DE 2025.

En Puerto Asís Putumayo, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron los suscritos a saber, el Ing. **LUIS EDUARDO GALLEGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.255.246, secretario de infraestructura municipal, en calidad de Supervisor del contrato de obra 440-2025, el señor **DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.647, en calidad de contratista, y **ADG SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS ZOMAC** con Nit. 901876619 en calidad de interventor con el fin de celebrar la presente Acta de recibo final de obra correspondiente al contrato de obra civil Nro. 440-2025 derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-028-2025, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO". Toda vez que se verificó la terminación de obra cumpliendo con todos los parámetros de tiempo y actividades pactadas en el presente contrato.

- 3.4. Apoyo a la secretaria de Infraestructura en la realización de acta de suspensión de obra del contrato con objeto "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE REPOSICIÓN DE PLACAS EN CONCRETO, EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 23 Y 26, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".



ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1  
CONTRATO DE OBRA No. 451 DE 2025**

CONTRAO	CONTRATO DE OBRA NO. 451-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CALLE 10 Nit. 902005421-2 R/L NILTON DAVID MARTINEZ FAJARDO CC. 1.075.251.471
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE REPOSICIÓN DE PLACAS EN CONCRETO, EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 23 Y 26, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.
PLAZO	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$299.895.677) MDA/ CTE
FECHA DE INICIO:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA TERMINACIÓN 1:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	10 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE REINICIO:	15 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA:	DOS (02) MESES Y CINCO (05) DÍAS
FECHA TERMINACIÓN 2:	08 DE MARZO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	10 DE DICIEMBRE DE 2025

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron el secretario de infraestructura **LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA**, en condición de supervisor del contrato, y el señor **NILTON DAVID MARTÍNEZ FAJARDO**, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CALLE 10, en calidad de contratista, con el fin de

- 3.5. Apoyo a la secretaria de Infraestructura en la realización de informe de obra del convenio con objeto "APOYO A LA JAC DE LA VEREDA LA FRONTERA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 122 METROS DE ENCINTADO EN CONCRETO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".



**ALCALDÍA DE  
PUERTO ASÍS**

**INFORME DE SUPERVISION**

**CONVENIO SOLIDARIO No. 036-2025 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**

**APOYO A LA JAC DE LA VEREDA LA FRONTERA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL  
A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 122 METROS DE ENCINTADO EN CONCRETO RÍGIDO DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**

**CONTRATISTA:**

**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FRONTERA.  
RL. JADER SONEIDER MARTINEZ. CC: 4.739.604.**

**SUPERVISION**

**LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**

**ALCALDÍA DE  
PUERTO ASÍS**

**PUERTO ASIS-PUTUMAYO  
DICIEMBRE 2025**

- 3.6. Apoyo a la secretaria de Infraestructura en la realización de informe de obra del convenio con objeto "APOYO A LA JAC DE LA VEREDA SALONICA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 130 METROS DE ENCINTADO EN CONCRETO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".



ALCALDIA DE  
**PUERTO ASÍS**

**INFORME DE SUPERVISION**

**CONVENIO SOLIDARIO No. 045-2025 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**APOYO A LA JAC DE LA VEREDA SALONICA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VÍA RURAL A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 130 METROS DE ENCINTADO EN CONCRETO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO**

**CONTRATISTA:**  
**JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA SALONICA,**  
**RL. GILMA NORELY PACINGA DELGADO. CC: 1.123.307.919**

**SUPERVISION**  
**LUIS EDUARDO CALLEGO BARRERA**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**

**PUERTO ASIS-PUTUMAYO**  
**DICIEMBRE 2025**

- 3.7. Apoyo a la secretaria de Infraestructura en la realización de acta de inicio de obra del contrato con objeto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE EL PRADO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA SEDE SANTO DOMINGO SAVIO Y SEDE SAN NICOLAS, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".



**ALCALDÍA DE  
PUERTO ASÍS**

**ACTA DE INICIO**

<b>CONTRATO</b>	CONTRATO DE OBRA No 487-2025 DERIVADO DEL PROCESO SAMC-049-2025
<b>CONTRATISTA</b>	INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC Nit. 901615460 R/L JAVIER MENESES DIAZ CC. 1.088.734.811
<b>OBJETO</b>	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE EL PRADO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA SEDE SANTO DOMINGO SAVIO Y SEDE SAN NICOLAS, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
<b>PLAZO</b>	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$152.246.189) MDA/CTE
<b>FECHA DE INICIO</b>	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron el ingeniero **LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA**, secretario de Infraestructura Municipal, **JAVIER MENESES DIAZ** con cédula de ciudadanía No. 1.088.734.811 representante legal de **INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC** con Nit. **901615460**, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de celebrar la presente Acta de Inicio del CONTRATO DE OBRA No 487-2025 DERIVADO DEL PROCESO SAMC-049-2025.

La presente Acta se firma en consideración a dar Inicio al CONTRATO DE OBRA No 487-2025 DERIVADO DEL PROCESO SAMC-049-2025. Cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA SEDE EL PRADO E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA SEDE SANTO DOMINGO SAVIO Y SEDE SAN NICOLAS, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.**

Para constancia se firma en Puerto Asís, por quienes en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2025.

**LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA**  
Secretario de Infraestructura Municipal  
Supervisor del contrato

**INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES JD S.A.S ZOMAC**  
R/L Javier Meneses Diaz  
Contratista

Proyectó: Natalia Alejandra Bonilla Rivera  
Apoyo Profesional Secretaria de Infraestructura

4. Asistir a reuniones y sesiones de trabajo con particulares o comunidades que sean programadas por la secretaría de infraestructura

4.1. Asistir a reunión con la comunidad de la calle 10 para revisión de actividades y toma de solicitudes.



Atentamente,

  
ING. NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA  
Contrato 320-2029


**Declaración Juramentada para efectos tributarios  
Ley 1819 de 2016**

Yo, NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA, identificada[O] con cédula de ciudadanía número 1.123.319.336, expedida en la ciudad de Puerto Asís (Putumayo), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del 01 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025 del contrato 320-2025 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
  - (  ) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
  - (  ) **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
  - (  ) **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
  - (  ) **Rentas no laborales** ( rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
  - (  ) **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI (  ) NO (  ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Firma:

  
Nombre: NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA  
Documento de Identificación: 1.123.319.336 de Puerto Asís (Putumayo)  
Dirección: B/ Alvernia  
Correo Electrónico: nataliaymilu06@gmail.com  
Teléfono: 3206409527

**Nota 1:** Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

**Nota 2:** ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:  
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes  
1. \* Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.  
2. \* Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.  
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.  
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.  
PARÁGRAFO. Para efectos de la aplicación de la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	PLANILLA ASOCIADA
CC	112319336	NATALIA ALEJANDRA BONILLA RIVERA	cra 31 #9-168	3206409527	nataliaymilu06@gmail.com	2025-12	92193915
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	PERIODO PERMISIONES	TIPO PLANILLA
UNICA	1 - Independiente		PUTUMAYO	PUERTO ASIS		2025-12	92193915
							CANTIDAD EMPLEADOS
							1
							TOTAL A PAGAR
							\$413.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0	0	0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aportes FSP - Solidaridad	Aportes FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Ponvenir	800294808-8	227.800	0	0	0	0	0	227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Valor	Días Mora	Valor Mora Cotización	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	860011163-6	7.500	0	7.500	0	0	75	7.500	1

TOTALES GANAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	178.000	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500	7.500
CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>413.300</b>	<b>413.300</b>	<b>413.300</b>

